

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 9.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 16/09/2019 hasta el día 27/05/2022.

Se auditaron en forma presencial, como así también desde los distintos sistemas del Organismo, las áreas de la Subdelegación Chilecito: Fiscalización, Laboratorio y Administración. En cuanto al Servicio Jurídico, es oportuno informar que las funciones del mismo fueron adecuadas y asignadas a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, por tal motivo se consideró como período a auditar al área, desde el 16/09/2019 hasta 01/12/2019.

Previo al desarrollo de esta Auditoría, mediante correo electrónico de fecha 24/05/2022, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a la Subdelegación Chilecito (Jefatura, Fiscalización, Laboratorio, Administración y Jurídico), respuesta que fue recibida el mismo día.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2022-51969925-APN-UAI#INV de fecha 24/05/2022, los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por las distintas áreas de la Subdelegación.

Respecto a la División Fiscalización, durante el período de auditoría 16/09/2019 hasta el día 27/05/2022, se cotejó el funcionamiento de dicha área a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las Leyes Nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a los cuadernos de extracción de muestras que los funcionarios, en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que son muestreados; el acto que corresponde a la acción de fiscalización; el número de orden (de su cuaderno); número de sello que identifican las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y unívoca. Además se analizaron 3 cuadernos que representaban el 75% de extracción de muestras de inspectores activos durante el período auditado (no pudiendo cotejar el cuaderno restante debido a que el agente se encontraba con Licencia por Enfermedad al momento que esta UAI se hizo presente en la Subdelegación). Se deja aclarado que el responsable del área de Fiscalización se encontraba con Licencia por Enfermedad al momento de la auditoría.

Se revisó dentro del período considerado, las entregas de Formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de seguridad" controlando las entregas efectuadas por el Dpto. Patrimonio y Almacenes contra las entregadas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras.

Además se corroboraron las tareas de campo efectuadas y su correspondiente movilidad de las muestras desde la recepción en el sector muestras y el movimiento en laboratorios.

Se revisaron, durante el periodo de auditoría ya mencionado, los Formularios N° 318, Actas labradas, y documentación de inventarios practicados.

Respecto a los expedientes tramitados por el sistema GDE, que se encuentran en trámite en esta Dependencia, al 27/05/2022: se seleccionaron CUATRO (4) "expedientes activos" lo que representa el 50% que tiene la Subdelegación Chilecito al momento de la Auditoría, generados en las acciones de fiscalización.

Por otro lado, se llevó a cabo un relevamiento del Listado Patrimonial en cuanto a existencia y conservación de los bienes correspondiente al área de Fiscalización.

Es importante destacar que para el presente año, en fecha 27/01/2022 se remitieron a la Subdelegación Chilecito las metas fijadas para el año 2022, teniéndose en cuenta los antecedentes de esa Dependencia y la disponibilidad presupuestaria del momento. Estas fueron controladas y cotejadas mediante informe de la Jefatura de la Subdelegación y los correspondientes soportes informáticos y evidencias físicas.

En el área Laboratorio se tiene que destacar que en el mes de septiembre 2021, es suspendida en sus funciones quien estaba a cargo de la Jefatura del Laboratorio Chilecito-, posteriormente con fecha 29 de Diciembre de 2021, por Disposición DI-2021-574-APN-INV#MAGYP es dejada cesante en sus funciones. Es por esto que la Auditoría Interna se llevo adelante con la Licenciada a cargo la Jefatura, quien es además analista del Laboratorio Chilecito.

Durante la realización de la Auditoría, se llevaron adelante controles relacionados a la parte operativa del Laboratorio. Se realizaron entrevistas con la encargada/analista y la administrativa del mismo para conocer las modalidades de trabajo llevadas adelante en el periodo auditado.

Dentro de la Auditoría a procedimientos que se desarrollan en el Laboratorio, se reviso y controló el Libro de Contraverificaciones - correspondiente a la fecha de la auditoría -, encontrándose que para el periodo 16/09/2019 al 31/12/2020 no habían expedientes activos respecto a contraverificaciones realizadas. Para el año 2021 3 (tres) EX-2021-99135800-APN-SC#INV, EX-2021-105571311-APN-SC#INV, EX-2021-121495181-APN-SC#INV y 1 (una) correspondiente al año 2022: EX-2022- 46952226-APN-SC#INV.

Específicamente en esta última contraverificación - EX-2022- 46952226-APN-SC#INV - pudo participar la totalidad de los auditores presentes en la misma. Allí se pudo corroborar y comprobar: el protocolo de trabajo y mecánica de la contraverificación, la modalidad de trabajo, las técnicas de laboratorio y el uso del equipamiento, no habiendo objeciones desde nuestra mirada, destacando que al finalizar el peritaje se dio por ratificada.

Se corroboraron las acciones asociadas a la Fiscalización, coordinadas con el Laboratorio y finalizada por la Jefatura de Subdelegación y el Área Jurídica; los cuales se encuentran conforme a las Leyes: N° 14.878 - Ley de Vinos -; N° 24.566 Ley de Alcoholes y Resoluciones que emite el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Corroborándose además que las intervenciones fueron acertadas y verificando en la tramitación de expedientes – en caso de corresponder - el procedimiento de la sanción y multa al inscripto.

Se efectuaron entrevistas a la Jefe de Laboratorio y Analista de la Subdelegación Chilecito. De acuerdo a lo manifestado por el Jefe de laboratorio/ Analista, informa tener a su cargo las tareas del área de acuerdo a las necesidades que se van generando (Análisis Especiales, Análisis de rutina de Vinos y Alcoholes, Preparación de drogas, Contraverificaciones, etc.).

Se realizó el correspondiente control de existencia y uso de bienes patrimoniales acompañados por la Jefe de laboratorio, de la muestra tomada al azar de los equipos de más importancia y valor, pudiendo verificarse la existencia de todos los bienes controlados.

Con respecto al control de Drogas y Reactivos - sólidas y líquidas - fuimos acompañados por la analista del Laboratorio y responsable de estos elementos, se realizó el correspondiente control de existencia tomando una muestra al azar con el criterio de las Drogas y Reactivos de mayor utilización y otras de menor uso. En este control se encuentra una diferencia de existencias de Drogas sólidas, por lo que origina una observación al respecto.

Con respecto al control de material de vidrio, alcohómetros, densímetros, refractómetros, termómetros, etc. fuimos acompañados por analista del Laboratorio y responsable de estos elementos, efectuando el correspondiente control de existencia tomando una muestra al azar de estos materiales (corroborando el 100 % de alcohómetros de distintas escalas y refractómetros). Respecto a los materiales de vidrio se utilizó el criterio de mayor utilización y al azar los de menor uso, las existencias se corresponden con la información que consta en Patrimonio.

Se realizaron auditorías de la sala de muestras - acompañados por la encargada del Laboratorio y la Administrativa el donde se controló - ingreso y egreso a las heladeras respectivas. Se verifico además el movimiento de baja de muestras en papel y en sistema, siendo adecuado el registro de muestras que ya no se necesitan.

Se auditó el último cuaderno activo de la Analista a cargo del Laboratorio, efectuando control de muestras, correspondientes a distintas acciones de fiscalización, que fueron soportadas por las acciones asociadas del Laboratorio. Dicho control pertenece a los periodos desde 09/2019 a 05/2022, desde donde surge del Registro General de Muestras, Histórico de la Subdelegación. Cabe remarcar que con respecto al año 2020 gran parte de las actividades se llevaron a cabo en un

contexto laboral inédito, teniendo en cuenta la existencia de la pandemia debido al coronavirus (Covid-19), surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo. De estos registros se tomaron muestras al azar de los análisis con ANALISIS OBSERVADOS VINOS a los efectos de realizar un seguimiento de las acciones que se coordinan entre Fiscalización y el Departamento Laboratorio:

En total se encontraron 82 (ochenta y dos) muestras observadas, para el tiempo que se abarcó en esta Auditoría. Para el periodo 09/2019 hasta 12/2019- 18 (dieciocho) muestras para ese año, de las cuales se tomaron al azar 9 (nueve) lo que corresponde al 50 % de las muestras observadas para ese periodo, 2019. Para el periodo 2020, 37 (treinta y siete) muestras para ese año, de las cuales se tomaron al azar 10 (diez) lo que corresponde al 27,0 % de las muestras observadas para ese periodo. Para el periodo 2021, 11 (once) muestras para ese año, de las cuales se tomaron al azar 6 (seis) lo que corresponde al 54,5 % de las muestras observadas para ese periodo. Para el periodo 2022, 16 (dieciséis) muestras para ese año, de las cuales se tomaron al azar 8 (ocho) lo que corresponde al 50,0 % de las muestras observadas para ese periodo.

De las muestras examinadas, donde la analista desarrollo tareas de control, y donde fue abarcando diferentes controles - para vinos especialmente - se verifica un manejo adecuado de sus funciones, sin discrepancias en sus conclusiones y confirmada por las intervenciones del Jefe de Laboratorio.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 "provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales"; verificación de las rendiciones efectuadas por parte de la Subdelegación Chilecito con respecto a la implementación del Sistema de "Carga Combustible YPF en Ruta" (fines de Febrero 2022); la Resolución N° C.33/2014 – Sistema Integral de Recaudación; verificación del cumplimiento de los Decretos y Normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; debido a la existencias de un Hallazgo Pendiente se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de auditorías anteriores. Se aclara que el responsable del área Administración, al momento de la auditoría, se encontraba con Licencia por Enfermedad.

Respecto al área jurídica de la Subdelegación, teniendo en cuenta el periodo auditado y lo expuesto precedentemente, se realizaron los análisis y controles correspondientes a la aplicación de la Resolución N° 33/2014, verificando que no se otorgaron Planes de Pagos en la Subdelegación en el período analizado. Se auditaron por muestreo expedientes tramitados durante el período auditado con el objeto de revisar el cumplimiento de las normativas vigentes. Asimismo se efectuó el Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría anterior. Se deja aclarado que el profesional responsable del área se encontraba con Licencia por Enfermedad al momento que esta UAI se hizo presente en la Subdelegación Chilecito, no aportando los informes y documentación solicitada mediante Requerimientos Iniciales, debiendo satisfacerlos de la información mediante otros métodos de auditoría y relevamientos e indagaciones en forma presencial en la Subdelegación.

A partir del 09/06/2022, a través del Sistema de Gestión AGyP, se formularon observaciones a la Jefatura de la Subdelegación Chilecito y a las Áreas de Fiscalización, Laboratorio y Administración.

Las respuestas de los auditados fueron cargadas en el Sistema AGyP a partir del día 13/06/2022.

Se aclara que, para el período auditado, no se formularon observaciones del Servicio Jurídico, teniendo en cuenta lo ya expresado para éste último.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	Legajos de Inscriptos con irregularidades
-------------------------	--

De la revisión Legajos Físico / Electrónico de los Inscriptos por el periodo auditado se observa lo siguiente:

- P 70003 Agropecuaria Riojana. S.R.L. surge un error en la capacidad de vasijas en legajo electrónico, no se encuentra en legajo físico planilla de Capacidad de vasijas (form: .). Diferencia de capacidad entre legajo físico y electrónico.
- P 70012 – Bodega La Trinidad - Legajo físico no encontrado ni aportado
- PVC 511 Elab Vino Casero Nasiff Pablo - Legajo físico no encontrado ni aportado
- PVC 072 Elab Vino Casero. Iriarte - Legajo físico no encontrado ni aportado. No hay capacidad de vasija en legajo electrónico.
- ZEA 006, ZEA 003, Elaboradores de Vino Artesanal que no se encontraron legajos físicos ni fueron aportados.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda mejorar los sistemas de control interno a los efectos de que no se repitan estos errores, a través de procesos y/o controles periódicos de mejoras continuas que permitan un proceder ordenado en el uso de los registros.

ESTADO: CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA

OBSERVACIÓN N° 6	Origen de las muestras del EX-2021-65130347-APN-SC#INV.
-------------------------	--

De la evaluación del EX-2021-65130347-APN-SC#INV, que parte de cuatro Análisis de Control (por DDJJ) se identifican a dos inscriptos LA RIOJANA COOP VIT (P73148) - LA RIOJANA COOP VIT (P89564). No quedando especificado los orígenes de las muestras.

RECOMENDACIÓN:

La información - identificación, origen,-debe ser clara y precisa, indicando específicamente el inscripto, para poder precisar y actuar en forma en lo que respecta a la fiscalización.

ESTADO: CON ACCION CORRECTIVA INFORMADA

OBSERVACIÓN N° 7	ARQUEO DE FONDOS, VALORES Y DOCUMENTACIÓN PENDIENTE - Inconsistencia en Resumen de Arqueo
-------------------------	--

Habiéndose efectuado el Arqueo de Fondos, Valores y Documentación Pendiente de Rendición al 27/05/2022 producto de la auditoría llevada a cabo en la Subdelegación Chilecito, se detectó una inconsistencia en el Resumen de Arqueo a la fecha mencionada anteriormente, por lo que se solicitan las explicaciones pertinentes.

Se acompaña el cuadro donde se detectó la inconsistencia:

RESUMEN DE ARQUEO AL 27/05/2022	IMPORTE
Recuento de efectivo existente	\$ -
Saldo Libro Banco cta cte N° 23320007/77 Fdo Rotatorio	\$ 1.440,79
Saldo en Tarjeta Corporativa CENTRO COSTO	\$ 3.053,56
Anticipos pendientes de rendición	\$ -
Documentación pendiente de rendición	\$ 6.000,00
Fondos pendientes de reintegro por Sede Central	\$ 37.417,19
Fondos en poder de subresponsables	\$ -
Total Recuento auditoría	\$ 47.911,54
Total Fondo Rotatorio según DI-2022-107-APN-INV#MAGYP	\$ 50.000,00
Diferencia (Faltante)	-\$ 2.088,46

Se recuerda que el Arqueo de Cierre de Ejercicio 2021, presentado por Nota N° NO-2022-17994055-APN-SC#INV de fecha 24/02/2022, también registró inconsistencias.

Esta UAI está en conocimiento que se viene trabajando a fin de aclarar lo planteado en esta observación.

RECOMENDACIÓN:

Se solicita se efectúen controles cruzados en forma periódica, teniendo en cuenta el manejo de las tarjetas corporativas y/o dinero efectivo (en caso de corresponder), documentación pendiente de rendición, sistema e-SIDIF, etc. a fin de evitar inconsistencias en los próximos Arqueos a efectuarse.

ESTADO: SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA

CONCLUSIONES:

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento

Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicios, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo. En la actualidad estas medidas han ido modificándose, hasta normalizar la totalidad de las actividades.

En el ámbito de la **Jefatura de la Subdelegación** actual, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, recordando que desde del día 1 de enero de 2022, por Disposición N° DI-2022-255-APN-INV#MAGYP del 24/06/2022 se asignan transitoriamente y con carácter excepcional las funciones inherentes a la Jefatura de la Subdelegación Chilcecito dependiente de la Coordinación Vitivinícola y de Alcoholes de la Dirección Nacional de Fiscalización de este Organismo.

En el ámbito del **Área Fiscalización** las observaciones realizadas en la presente auditoría se consideran de bajo o medio impacto, no obstante siguen verificándose inconvenientes en los legajos electrónicos y físicos de los inscriptos en la subdelegación y una desorganización particularmente en el sector de Legajos Físicos ya que del universo que se pidió como muestra para controlar (11 al azar), 4 no fueron encontrados (36% del total), considerando que la labor desarrollada logra un nivel aceptable.

Respecto al **Área Laboratorio**, se considera aceptable el nivel de prestaciones en general, la información se encuentra en general ordenada y concordante con la reflejada en los Sistemas de Gestión del Instituto, debiendo corregir el hallazgo observado precedentemente que se encuentra con acción correctiva informada.

En el ámbito del **Área Administración**, para el período de auditoría del presente informe, se considera aceptable el nivel de prestaciones en general destacando una mejoría respecto a la auditoría anterior, debiendo corregir los hallazgos observados precedentemente que no se encuentran regularizados a la fecha. De los hallazgos formulados, seis (6) en total, uno ya se encuentra regularizado, quedando pendientes dos (2) observaciones en estado "Con Acción Correctiva Informada" y tres (3) en estado "Sin Acción Correctiva Informada" hasta que pueda obtenerse respuestas del Jefe de la Subdelegación.

En relación a los Asuntos vinculados con **Servicio Jurídico de la Subdelegación** se destaca que las funciones fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, auditando al área en la presente auditoría desde el 16/09/2019 hasta el 01/12/2019, teniendo en cuenta que al profesional jurídico se le asignó funciones y dependencia jerárquica a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante NO-2020-02077144-APN-SA#INV, informando que a criterio de esta UAI el sector de Servicios Jurídicos de la Subdelegación durante el periodo señalado no alcanzó un nivel aceptable en el cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta lo indicado en los puntos de Alcance de las Tareas y Seguimiento de Observaciones, donde se observaron demoras significativas en la tramitación de expedientes entre otros hallazgos relevantes.

Finalmente, considerando el personal que posee actualmente la Subdelegación, teniendo en cuenta que existen funcionarios próximos a jubilarse, se recomienda desde esta Unidad considerar la posibilidad de incorporar personal a los efectos de realizar tareas de administración y de fiscalización, sujeto a las posibilidades del Organismo.